



Inspección Municipal La Gran Vía, Tena, Cundinamarca – febrero de 2025

SEÑORES

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ASUARTELAM

Respetados Asociados:

En mi calidad de presidente de la junta directiva de ASUARTELAM y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, ordinal 4 de los Estatutos vigentes de la Asociación, me permito presentar a ustedes el informe de la gestión actividades propias de la Junta Directiva durante la vigencia 2024, los cuales describo a continuación:

1. Conformación de la junta directiva de ASUARTELAM periodo 2024-2027

Siendo elegida y posesionada en reunión ordinaria de Asamblea General de Asociados de 23 de marzo de 2024, la junta directiva de ASUARTELAM, se encuentra conformada por siete dignatarios principales en conformidad a lo estipulado en el Artículo 16 de los estatutos vigentes de la asociación. En reunión ordinaria de 24 de abril de 2024 y dando cumplimiento al ordinal 1 del artículo en mención, las dignidades de la junta directiva quedaron conformadas de la siguiente manera:

Presidente: Rubén Darío Henao Loaiza

Vicepresidente: María Concepción Pulido Ruiz

Secretaria: Rosa Consuelo Molina Ramírez

Vocales: Elías Solarte Meneses



Rosalba Cuellar Sacristán

Carmenza Alfonso Ruiz

José Oliverio Contreras Morato

De acuerdo con el ordinal 16 del mismo artículo, el órgano colegiado estableció sus comités los cuales quedaron conformados de la siguiente manera

Comité disciplinario (Artículo 66 de los estatutos)

- Rubén Darío Henao Loaiza
- Elías Solarte Meneses
- Pedro José Tejedor, este como asociado no directivo

Comité de viabilidades del servicio de acueducto

- Rubén Darío Henao Loaiza
- Elías Solarte Meneses
- Florentino Barrera Mendoza

Comité de obras y contratación

- Rosa Consuelo Molina Ramírez
- Rosalba Cuellar Sacristán
- Carmenza Alfonso Ruíz

Comité de actualización del libro de registro de asociados

- José Oliverio Contreras Morato
- Rosa Consuelo Molina Ramírez

Comité de Presupuesto

- Rosa Consuelo Molina Ramírez
- Elías Solarte Meneses
- Rubén Darío Henao Loaiza

2. Reuniones acaecidas en el periodo



La junta directiva de ASUARTELAM como órgano colegiado realizó doce reuniones ordinarias mensuales durante 2024, las cuales se resumen a continuación

Reunión Ordinaria	Tema(s) principal(es) de la reunión
Enero 2024	Aprobación presupuesto año 2023 Aprobación costos directos de conexión 2024 Aprobación costos inherentes del servicio 2024
Febrero 2024	Aprobación estados financieros año 2024 Primer informe de avance construcción de la sede Aprobación informes convocatoria Asamblea General 2024 Aprobación del nuevo organigrama de ASUARTELAM
Marzo 2024	Informe solicitud de concepto a la CRA sobre corrección del estudio de tarifas Logística Asamblea General de Asociados año 2024
Abril de 2024	Nombramiento de las dignidades de la junta directiva 2024-2027 Registro Acta Asamblea General 2024 Informe sobre comunicaciones a la SSPD y CRA sobre solicitud de corrección del estudio tarifario
Mayo 2024	Informe de avance de construcción de la sede administrativa Respuesta de la Superintendencia de servicios y la Comisión de Regulación a la solicitud de reversión y corrección del estudio tarifario



Junio de 2024	Informe del comité de actualización del libro de registro de asociados Informe de avance de construcción de la sede administrativa
Julio de 2024	Se fijan y aprueban los nuevos costos de asociación (Artículos 16, Ordinal 12 de los estatutos) Reunión con el gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca Inicio de operación de la sede administrativa de ASUARTELAM Capacitación de la junta directiva de ASUARTELAM
Agosto de 2024	Adición al presupuesto de construcción de la sede administrativa Propuesta de renovación de los costos del convenio de facturación conjunta con ACUATENA
Septiembre de 2024	Racionamiento del servicio por temporada de sequía Novedades en el proceso investigativo sancionatorio por el estudio de costos y tarifas de 2019.
Octubre de 2024	Aprobación del nuevo estudio de costos y tarifas como subsanación en el marco de la investigación de la Superintendencia de servicios Públicos
Noviembre de 2024	Notificación de conformación del sindicato de agricultores, arrendatarios y trabajadores del municipio de Tena y fuero sindical en ASUARTELAM



Diciembre de 2024	Selección de ASUARTELAM como beneficiario en el programa de Empresas Públicas de Cundinamarca "Agua a la vereda 3.0" Aprobación de la actualización del reglamento de compras y contratación
-------------------	---

En el caso de los comités, durante el año 2024 el comité de viabilidades se reunió mensualmente para aprobar o negar las solicitudes de viabilidad del servicio recibidas cada mes y el comité de actualización del libro de registro de asociados se reunió en el mes de junio para agregar en el libro el registro del asociado Pablo Vargas de la vereda El Palmar Bajo.

3. Construcción sede social

Una vez aprobada la construcción de la sede por la Asamblea General de Asociados de 07 de octubre de 2023, el comité de obras junto con el comité de presupuesto realizó el ajuste presupuestal para la construcción de la edificación, la cual fue contratada a la razón social Salto Inmobiliario S.A.S, domiciliada en el municipio vecino de San Antonio del Tequendama. Una vez definido el presupuesto, se le dio luz verde a la gerencia para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de la sede, a la cual se solicitaron informes de avance al gerente. Es necesario dar relevancia al control realizado por la revisoría fiscal durante la ejecución presupuestal de la obra.

4. De la capacitación de la junta directiva

El 15 de julio de 2024, en cumplimiento al artículo sexto del reglamento de la junta directiva de ASUARTELAM, la administración llevó a cabo la inducción a los directivos principales y suplentes del órgano colegiado. La capacitación se dividió en seis temas o capítulos los cuales fueron:

- a. Historia de la asociación
- b. Estructura de la Junta Directiva



- c. Funcionamiento de la Junta Directiva
- d. Estructura organizacional de ASUARTELAM
- e. Ética y valores
- f. Información corporativa

5. Aprobación y adopción del nuevo estudio tarifario

Dado la situación expuesta por el gerente respecto a la apertura de la investigación por la Superintendencia sobre las inconsistencias en el estudio tarifario de 2019, la junta directiva de ASUARTELAM estuvo al corriente de la situación, siendo puntos propios de su orden del día en las siguientes reuniones:

- Febrero de 2024: Resultado de la consulta ante la Comisión de Regulación de Agua Potable
- Abril de 2024: Solicitud a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante radicado CRA 20243210031882 de 10 de abril de 2024 la corrección del estudio de costos y tarifas de ASUARTELAM para sus dos áreas de prestación del servicio.
- Mayo de 2024: Respuesta de la comisión a la solicitud de corrección
- Julio de 2024: Apoyo a la gerencia en solicitar la reversión de la información del estudio tarifario ante la superintendencia
- Agosto de 2024: Conocimiento de la Junta a la invitación a reunión por parte de la superintendencia para el mes de octubre. Se le insta a la gerencia tener toda la información para poder mostrar al ente de vigilancia la disposición de ASUARTELAM para subsanar la falta
- Octubre de 2024: Se consulta a la gerencia sobre los resultados de la reunión con la Superintendencia, en la cual se nos informa que debemos revisar la corrección formulada para aprobar y adoptar las tarifas resultantes de la corrección
- Noviembre de 2024: De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Resolución CRA 151 de 2001 en el Artículo 1.2.1.1, a su vez integrado y unificado en la resolución CRA 943 de 2021 la junta directiva aprueba y adopta el estudio de costos y tarifas el cual entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025.



La junta directiva continúa al tanto de la situación hasta que la Superintendencia se pronuncie de fondo sobre la investigación.

6. Actualización del manual de compras y contratación

Teniendo en cuenta los antecedentes que son conocidos por los asociados respecto a fallos en procesos de contratación, la junta directiva con el apoyo del área jurídica y la revisoría fiscal redactó y aprobó en diciembre de 2023 el manual de compras y contratación, el cual fue nuevamente revisado y actualizado en su reunión de diciembre de 2024, con el fin de evitar errores en la contratación que perjudiquen el patrimonio o coloquen en riesgo jurídico a la asociación.

7. Programa “agua a la vereda 3.0”

Una vez informada la junta directiva por parte del gerente de la apertura de inscripciones del programa, la junta directiva a través de su presidente acompañó a la gerencia a reunirse con el Dr. Jorge Machuca, gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC), reunión en la cual se le expuso al Dr. Machuca la necesidad de ASUARTELAM en poder mejorar la prestación a sus usuarios que están dentro del área de prestación del municipio de La Mesa y el hecho que ASUARTELAM había sido excluido de otras convocatorias por el hecho de haber sido beneficiario del programa en 2017, mas aun cuando las condiciones no solo de nuestra asociación sino de los demás prestadores en el departamento cambiaron debido a la pandemia ocurrida en el 2020, lo que trajo mayor presión a los prestadores en zona rural. Después de esta reunión, ASUARTELAM fue invitada por parte de EPC al congreso departamental de prestadores en el mes de agosto y en el mes de octubre salió en la lista de preseleccionados y en el mes de diciembre fue informado de ASUARTELAM de ser uno de los beneficiarios del programa, con lo cual, como se manifestó inicialmente, se busca mejorar las condiciones de prestación del servicio para las veredas Guayabal, Guayabal 2 y Zapata del municipio de La Mesa.

8. Actualización de la planta de personal

La junta directiva dentro de sus facultades descritas en el Artículo 16, ordinal 10, aprobó el nuevo organigrama de la Asociación, el cual ajusta las relaciones entre



la Administración y los Asesores además de contemplar dos cargos nuevos, el primero el jefe de recursos humanos, encargado de administrar el talento humano y se encargue del cumplimiento de los estándares de seguridad y salud descritos en la Resolución 0330 de 2019; el segundo el auxiliar de gestión documental para poder dar inicio al cumplimiento de lo descrito en la ley 594 de 2000, dichos cargos se encuentran presupuestados para poner en marcha durante la vigencia 2025.

9. Resultados autoevaluación de la junta directiva 2024

En atención a las disposiciones del Reglamento de la junta directiva de ASUARTELAM, se presenta informe correspondiente a los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva para el período correspondiente al año 2024.

Como se podrá evidenciar, se realizó la evaluación de los cuatro (4) principales aspectos correspondientes al funcionamiento de la Junta Directiva, a saber:

- I. Aspectos estratégicos
- II. Desempeño de la junta directiva
- III. Aporte y compromiso individual de los integrantes de la junta directiva
- IV. Participación de la administración

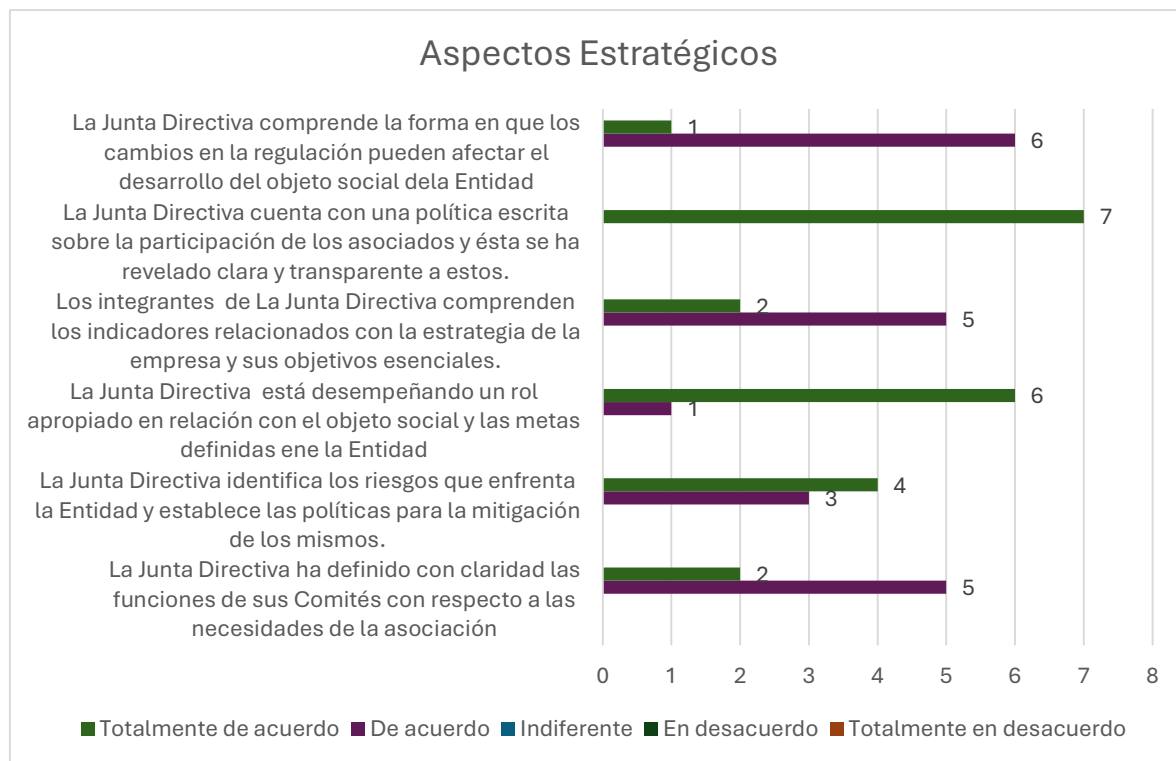
Obteniendo los siguientes resultados sobre cada uno de los puntos. Cabe traer de presente que de los siete (7) miembros de Junta Directiva se obtuvo respuesta por la totalidad de ellos.

I. Aspectos estratégicos

En este apartado los evaluados expresaron su punto de vista acerca de los comités, el desempeño de la junta directiva en el desarrollo del objeto social de la asociación y las políticas de la asociación.

Los evaluados en este aspecto coincidieron en proporciones iguales en estar "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo" a las afirmaciones planteadas. Solamente en la afirmación "*si el integrante de junta directiva comprendía los indicadores relacionados con la estrategia*", uno de los autoevaluados

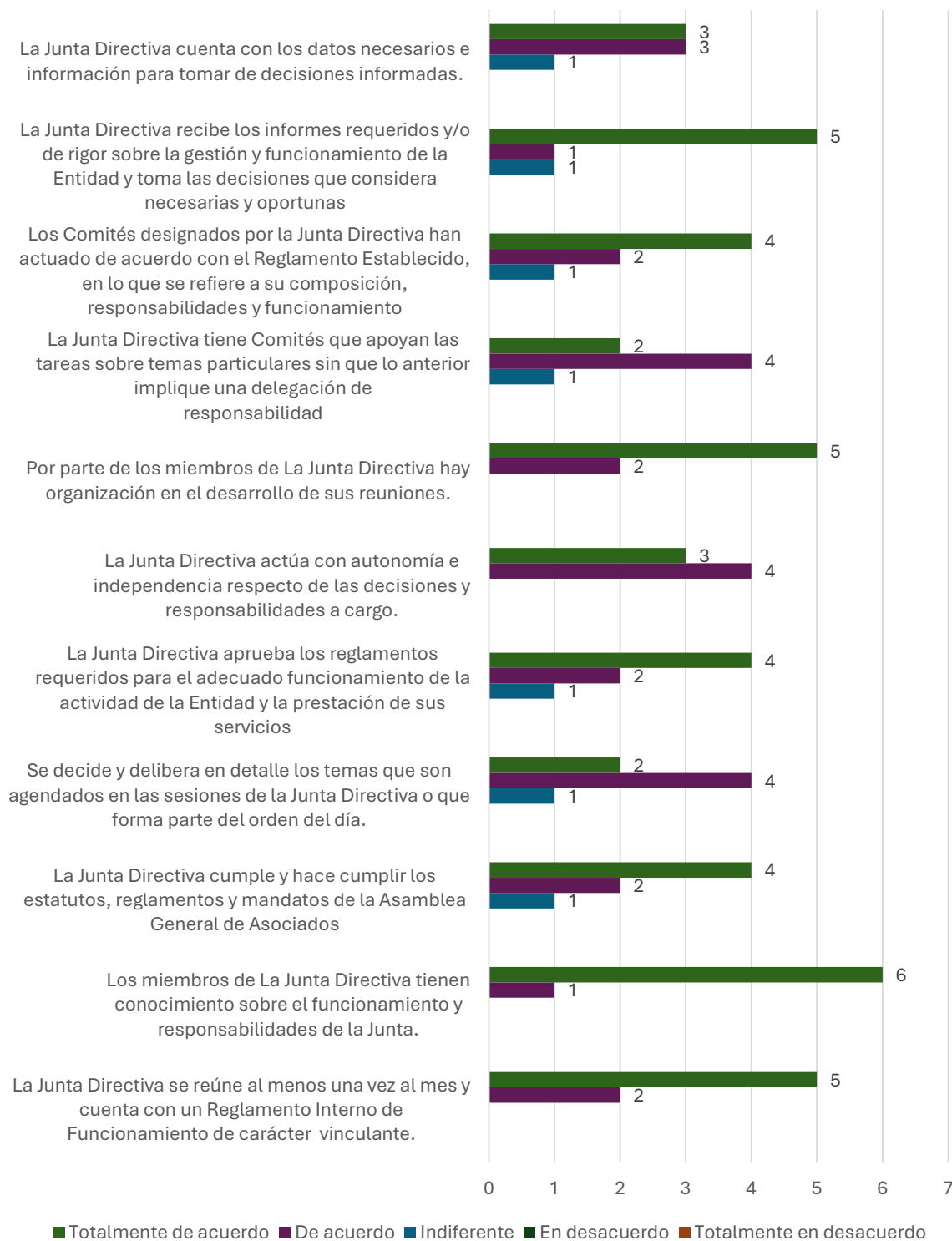
manifestó estar en desacuerdo. La evaluación arrojó los siguientes resultados dispuestos en el gráfico a continuación:



II. Desempeño de la junta directiva

En este punto, los miembros de Junta Directiva presentan su punto de vista en lo correspondiente a las obligaciones de los integrantes del órgano de administración y los temas a tratar durante el transcurso de cada reunión, así como la suficiencia de la documentación o información entregada para su discusión y toma de decisiones y la calidad de los debates que se presentan. Similar que, en el componente anterior, la calificación se distribuyó entre los niveles "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo" lo que refleja la confianza y la certeza que tiene la junta directiva en el desarrollo de sus funciones y el contar con reglamentos y preceptos que dictan su funcionamiento. Los resultados de la evaluación de este aspecto se representan en el gráfico a continuación:

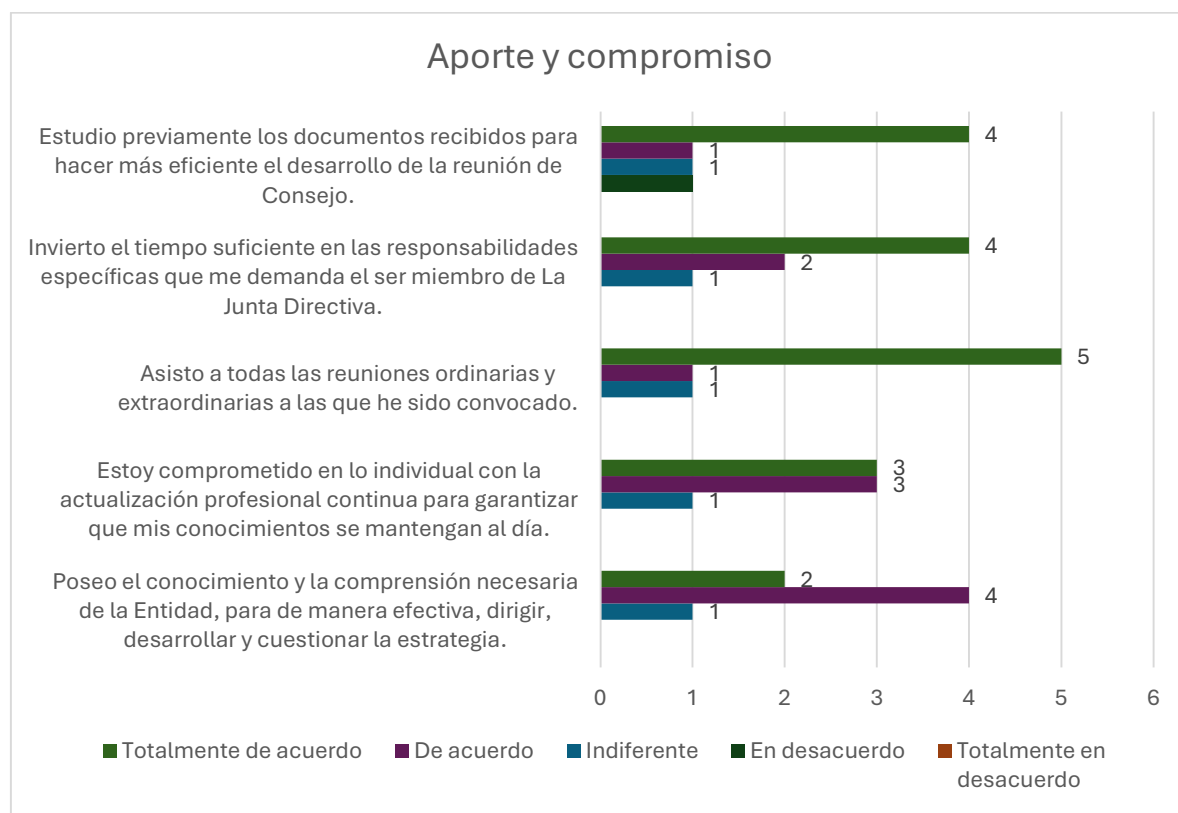
Desempeño de la Junta Directiva



III. Aporte y compromiso de los integrantes de junta directiva

Dentro de este punto se preguntó sobre el compromiso del directivo con el cuerpo colegiado en cuanto a asistencia, disponibilidad de tiempo para las actividades de la junta y el análisis de la información enviada para la toma de decisiones en las reuniones. Se mantiene la constante por parte de los evaluados de estar evaluados entre los niveles “de acuerdo” a “totalmente de acuerdo” reflejando la autopercepción de compromiso y aporte de ideas para la consecución de objetivos y el desarrollo del objeto social de la asociación; con excepción a la afirmación “estoy comprometido en lo individual con la actualización profesional continua para mantener mis conocimientos al día” en donde uno de los evaluados manifestó estar en desacuerdo.

La ponderación de este componente arroja los siguientes resultados:

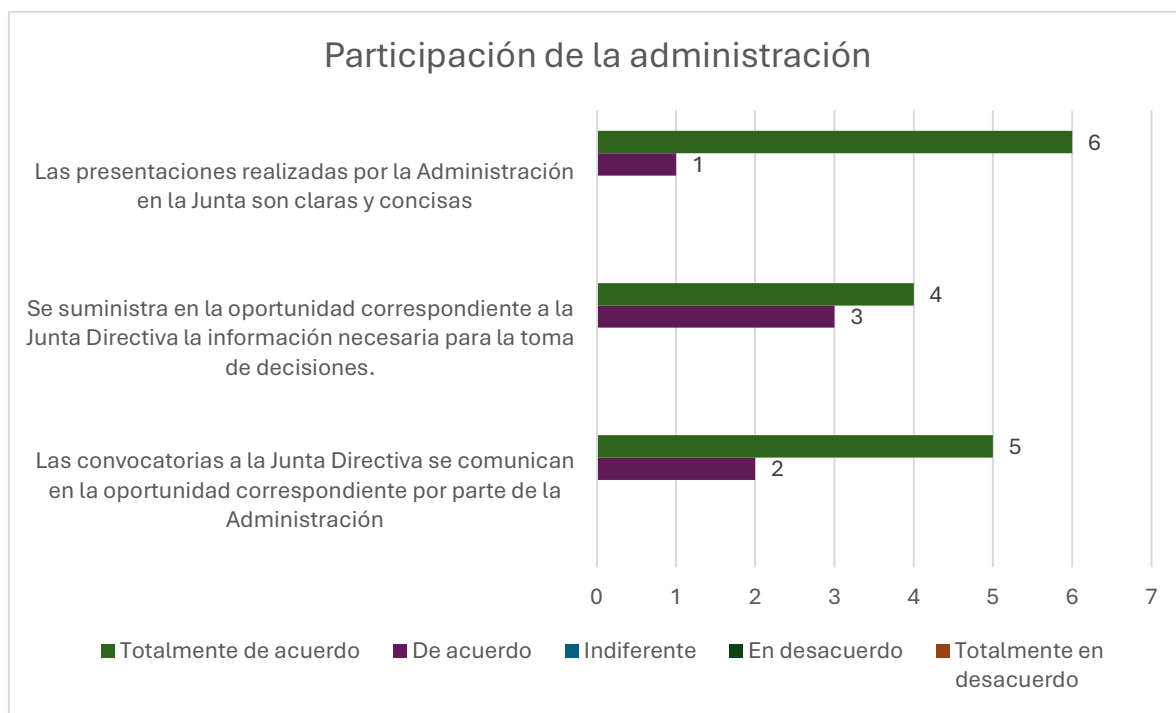


IV. Participación de la administración

En lo correspondiente a este punto, los miembros de Junta Directiva tuvieron la oportunidad de evaluar a la gerencia y su equipo en conjunto respecto a

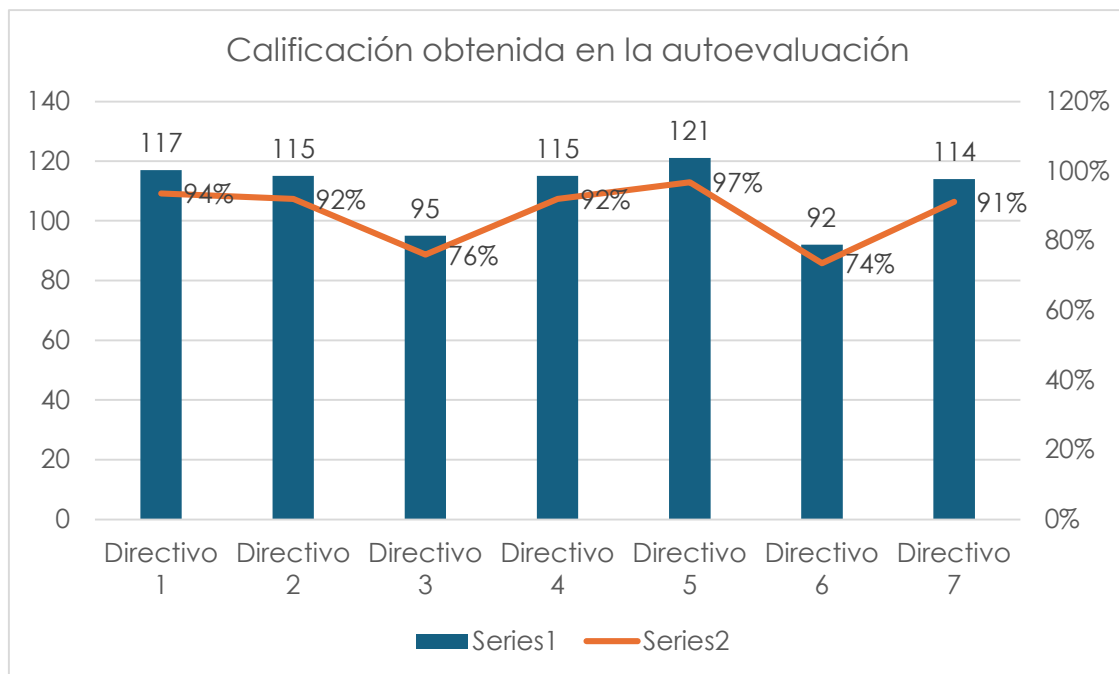
la oportunidad y pertinencia de la convocatoria y la información entregada para el debate y toma de decisiones en las reuniones.

En cuanto a la ponderación de este componente, los evaluados mantuvieron la constante de afirmar estar entre el nivel “de acuerdo” a “totalmente de acuerdo”, lo que refleja la aceptabilidad de la junta directiva con la forma en que la administración hace el proceso de convocatoria y entrega la información para el análisis, debate y toma de decisiones en la reunión. En la gráfica a continuación se refleja la distribución de la ponderación por parte de los evaluados:



De la ponderación de los integrantes

La autoevaluación permite establecer una ponderación cuantitativa en donde de acuerdo con el nivel escogido se obtiene por afirmación una calificación entre 1 a 5; razón por la cual al evaluar las 25 afirmaciones se puede obtener una nota mínima de 25 puntos y una máxima de 125. Las ponderaciones totales por directivo fueron las siguientes:



El orden de los directivos representado en la gráfica es al azar. Como se puede observar se presenta una ponderación en la autoevaluación superior al 76% sobre la nota total (125), lo que demuestra un nivel de desempeño alto del cuerpo colegiado.

De manera atenta,

Original firmado

Rubén Darío Henao Loaiza

Presidente Junta Directiva